



COMUNICADO INTERNO TC-CI-07.02-017-2021

DE: JUAN CARLOS PIANETA AREVALO
Jefe Oficina Asesora Control Interno

PARA: LUIS NAVARRO ZUÑIGA
Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: Informe Definitivo Auditoria Interna del Primer Trimestre de 2021.

FECHA: Julio de 2021.

Cordial Saludo.

La oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditorias aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de esta entidad, viene ejecutando la auditoria interna a la Dirección Administrativa y Financiera, dentro de la cual emitió el informe preliminar dejando las siguientes observaciones:

“...OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La oficina Asesora de control Interno a partir de esta auditoria ha identificado algunos aspectos relevantes que tienen o que pueden tener un impacto en los procesos administrativos, financieros, de operación y de control interno de la entidad, por ello a continuación relacionamos aquellos que a nuestro criterio profesional identificamos que son de gran relevancia y sobre los cuales hemos hecho algunas recomendaciones, las cuales esperamos sean acogidas o mejoradas por la alta gerencia de Transcaribe S.A.:

- a) Para el primer trimestre del año 2021 no se evidencia Inventario de Propiedad, Planta y equipo, el último registro data del año 2019.

Recomendación: Durante la Vigencia 2021 llevar a cabo el inventario de activos fijos de la compañía, toda vez que se hace necesario realizar actualización de los activos que posee la entidad, el estado de los mismos, y hacer el reconocimiento de los bienes que tienen todas las características





para ser reconocidos como activo, o dar de baja a aquellos deteriorados en un 100%.

- b) El Edificio Administrativo de Transcaribe S.A. cumple con todos los requisitos para ser reconocido como Propiedad, planta y equipo de la entidad. Por lo que se debe reconocer en la contabilidad, previo avalúo del mismo.

Recomendación: Durante la Vigencia 2021 llevar a cabo el avalúo del Edificio Administrativo de Transcaribe S.A., y realizar el reconocimiento del mismo en los estados financieros de la entidad previa autorización de la Junta Directiva.

- c) Se observa que a 31 de Marzo del 2021 Transcaribe S.A. presenta una cuenta por cobrar por concepto de entrada al concesionario, a cargo de la empresa Sotramac S.A., la cual está valorada por \$106.460.893. Esta partida es reconocida en los estados financieros como una cuenta por cobrar de tipo corriente, sin embargo se observa que este activo viene por ese mismo valor desde el año 2019.

Recomendación: Evaluar si esta cuenta por cobrar será recuperada en la vigencia 2021, de lo contrario se recomienda reconocerla como un activo no corriente de Transcaribe S.A., lo cual permitirá conocer el indicador financiero liquidez real.

- d) Se observa que el patrimonio esta negativo en **-12.736.574.349**, siendo esta situación una causal de disolución dado que actualmente tiene pérdidas que reducen el patrimonio neto por debajo del 50% del capital suscrito.

Recomendación: Evaluar alternativas de solución inmediata para subsanar esta situación. De estas alternativas se expusieron algunas en el punto 3.3., del presente informe

- e) Se observa que en el mes de Marzo del 2021 Transcaribe S.A. fue afectada por el incumplimiento contractual de la empresa contratada para el recaudo y recarga de los pasajes para el uso del servicio de transporte masivo. Esto generó un detrimento patrimonial que afecto el cumplimiento de obligaciones de pago inmediato y coloco en riesgo el cumplimiento en el pago de las obligaciones financieras con la empresa INFIVALLE SA.

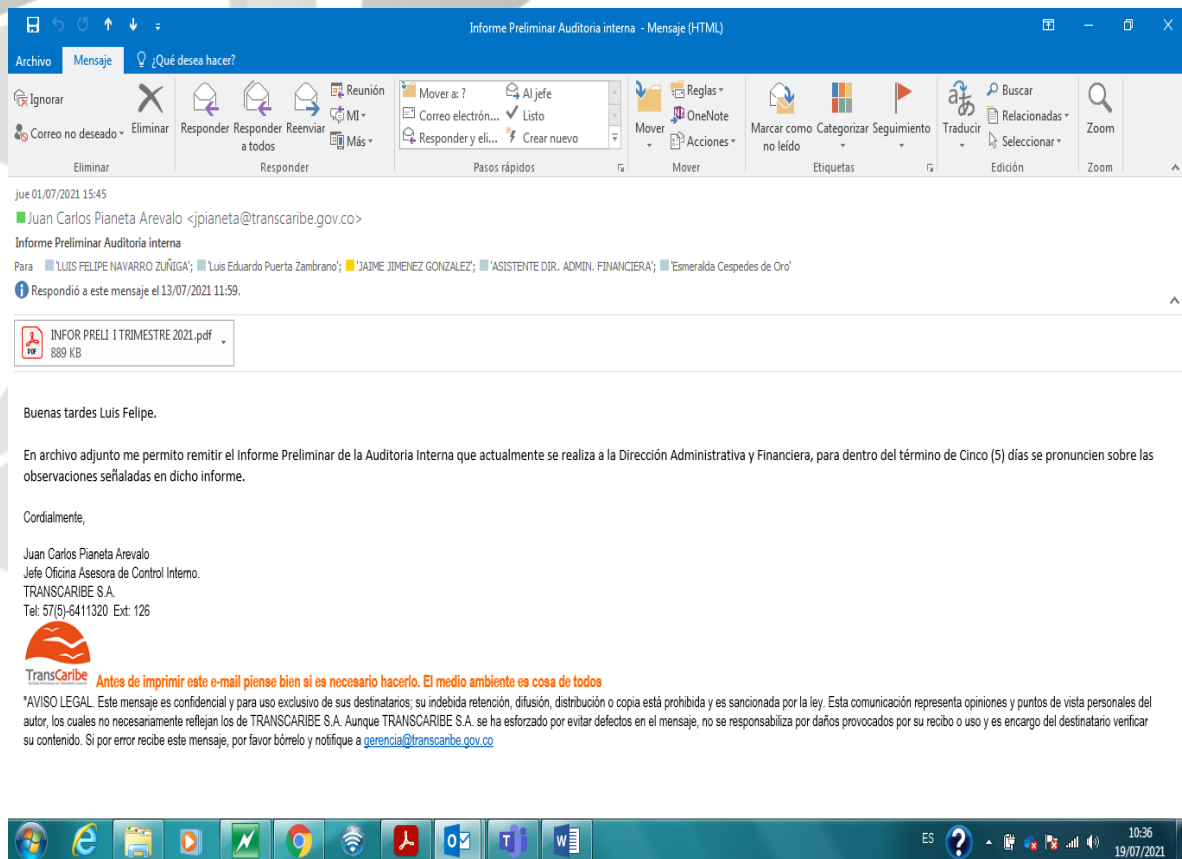
Recomendación: Con la Dirección de Operaciones establecer el valor de las pérdidas que percibió Transcaribe S.A. en su operación por el incumplimiento en el contrato, esto con el fin de cuantificar el valor del detrimento patrimonial de la compañía. Así mismo evaluar con el área financiera las obligaciones de pago inmediato que se incumplieron a causa de la No percepción de recursos por la operación, y los intereses por mora que se debieron asumir por esta situación. Y por último junto con la oficina asesora jurídica identificar los procesos jurídicos que adelantar a raíz de la situación presentada, teniendo en cuenta todos los factores a favor y en contra que tiene Transcaribe S.A. en cualquier posible proceso..."

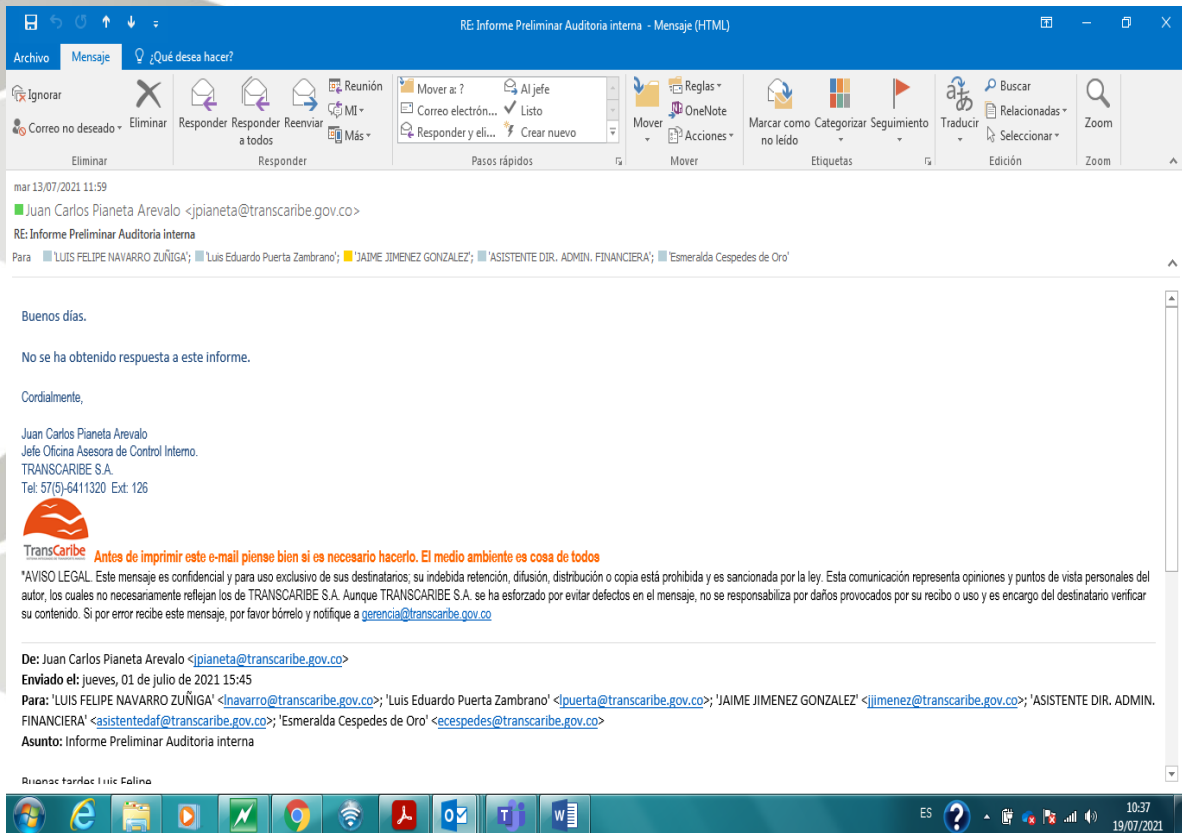




El citado informe preliminar contentivo de las observaciones aquí señaladas, fue puesto en conocimiento de la Dirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico de fecha 1 de julio de 2021, en donde se indicó por parte del área auditora que se otorgaba un plazo de Cinco (5) días hábiles para se diera respuesta a dichas observaciones. El termino otorgado expiró, no habiendo respuesta de parte del área auditada.

Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2021, se requirió a la Dirección Administrativa y Financiera pronunciamiento a las observaciones, pero la fecha de emisión de este informe definitivo tampoco hubo respuesta.





Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina Asesora de Control Interno, deja en firme las observaciones contenidas en el informe preliminar y transcritas en el presente. Se otorga un plazo de Cinco (5) días hábiles para la elaboración de un Plan de Mejoramiento que contenga acciones concretas que conduzcan a subsanar los hallazgos dejados en firme dentro de esta auditoría interna.

Se incluyen pantallazos de los correos de fecha 1 y 13 de julio de 2021, dirigidos a la Dirección Administrativa y Financiera.

Atentamente,


JUAN CARLOS PIANETA AREVALO
Jefe Oficina Asesora Control Interno

